

RESOLUCIÓN N° 072
Armenia, julio 30 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021”

El Personero Municipal de Armenia Q encargado, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto N° 397 del 18 de diciembre de 2020 el Municipio de Armenia liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2021, en el cual se proyectó el presupuesto de la Personería Municipal en un valor de (\$1.577.582.048,00).
2. Que mediante Resolución N° 128 del 18 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia fiscal 2020.
3. Que el presupuesto que se le designa a la Personería Municipal de Armenia es un instrumento a través del cual se aseguran unos recursos tendientes a garantizar el funcionamiento de la entidad para una determinada vigencia, el cual se liquida haciendo proyecciones de cada apropiación presupuestal, tanto de servicios personales como de los gastos generales.
4. Que mediante resolución No. 045 del día 14 de mayo de 2021, se modificó el presupuesto liquidado y se efectuó un traslado de apropiación en el presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia 2021, al rubro denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el fin de dar continuidad a la contratación del personal que presta servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las diferentes dependencias de la entidad garantizando con ello la prestación del servicio y los compromisos derivados del funcionamiento de la entidad.
5. Que de acuerdo al Plan Anual de adquisiciones de la Personería Municipal se planea la contratación del personal que preste sus servicios profesionales en las diferentes dependencias de la entidad, por lo tanto, se hace necesario efectuar traslados presupuestales al rubro denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, así como también en los rubros denominados otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) y servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, para garantizar la prestación del servicio y los compromisos derivados del funcionamiento de la entidad.
6. Que con el fin de atender compromisos derivados del normal funcionamiento de la Personería Municipal se hace indispensable efectuar traslados de apropiación de partidas
7. Que en consecuencia, el Personero Municipal de Armenia encargado;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de apropiación en el Presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia 2021, dentro del Componente de Gastos Generales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, relacionados así:

CONTRACRÉDITO			CRÉDITO		
CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	DEL VALOR	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01_1	SUELDO BASICO TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 31.880.396	2.1.2.02.02.008-1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 31.880.396
2.1.1.01.01.001.06_1	PRIMA DE SERVICIO TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 1.198.674			\$ 1.198.674
2.1.1.01.01.001.07_1	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 815.292			\$ 815.292
2.1.1.01.01.001.08.01_1	PRIMA DE NAVIDAD TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 2.287.479			\$ 2.287.479
2.1.1.01.01.001.08.02_1	PRIMA DE VACACIONES TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 892.940			\$ 892.940
2.1.1.01.02.001_1	APORTES EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 3.172.653			\$ 3.172.653
2.1.1.01.02.002_1	APORTES EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 2.247.296			\$ 2.247.296
2.1.1.01.02.003_1	APORTES EN CESANTIAS TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 3.008.381			\$ 3.008.381
2.1.1.01.02.004_1	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 1.552.860			\$ 1.552.860
2.1.1.01.02.005_1	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 138.010			\$ 138.010
2.1.1.01.02.006_1	APORTES AL ICBF TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 1.164.645			\$ 1.164.645
2.1.1.01.02.007_1	APORTES AL SENA TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 194.107			\$ 194.107
2.1.1.01.02.008_1	APORTES A LA ESAP TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 194.107			\$ 194.107

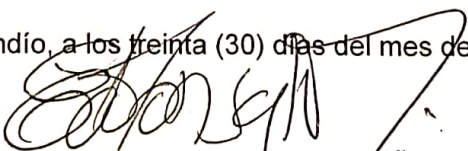
2.1.1.01.02.009_1	APORTES ESCUELAS INDUSTRIALES INTITUTOS TECNICOS TRANSFERENCIAS ICLD	A E	\$ 388.215			\$ 388.215
2.1.1.01.03.001.01_1	VACACIONES TRANSFERENCIAS ICLD		\$ 1.660.558			\$ 1.660.558
2.1.1.01.03.001.03_1	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN TRANSFERENCIAS ICLD	DE	\$ 155.293			\$ 155.293
2.1.2.02.01.002_1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TRANSFERENCIAS ICLD		\$ 2.508.660	2.1.2.02.01.003_1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 2.508.660
			\$ 600.000			\$ 600.000
2.1.3.13.01.002_1	CONCILIACIONES		\$ 500.000	2.1.2.02.02.007_1	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE LEASING TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 500.000
TOTAL			\$ 54.852.717	TOTAL		\$ 54.852.717

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera, para los trámites de aplicación de los traslados presupuestales respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2021.



EDUARDO MONSALVE MUÑOZ
Personero Municipal de Armenia (E)

Proyectó y Elaboró: Andrés Felipe Piedrahita/Contratista
Revisó: Caterine Andrea González/ Directora Financiera